

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Febrero del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputada **Aleida Tonelly Serrano Rosado**, Diputada Local por el Distrito XIX, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA AL PERSONAL DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 2 DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, CONFORME AL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN MÉXICO.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinticuatro de febrero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.


IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

RECIBIDO
Uc. Chelras
23 FEB. 2021
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
23 FEB. 2021
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Febrero del 2021.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, Diputada Local por el Distrito XIX, con la cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA AL PERSONAL DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 2 DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, CONFORME AL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que emergió a finales del año 2019, siendo declarada una emergencia sanitaria por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020, al afectar a más de 200 países, y con más de 111 millones de casos hasta la fecha (Febrero de 2021).

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

Derivado del número de personas contagiadas y fallecidas por el mortal virus, se han desarrollado una serie de vacunas, esperándose contar una efectiva contra esta enfermedad, como una de las medidas más costo-efectivas para controlar la pandemia, y disminuir su impacto en la salud, la economía y la sociedad.

La prioridad de toda nueva vacuna es garantizar su seguridad de uso y su eficacia y efectividad. Hasta el momento, se han hecho públicos a través de diversos medios de comunicación, amplios estudios sobre la eficacia y seguridad de diversas vacunas candidatas, dentro de las que destacan las de Pfizer, Cansino, Pharma, Moderna y AstraZeneca. Dichas vacunas, han empezado a ser distribuidas a nivel mundial, para el control de la pandemia, las primeras dosis de la vacuna contra COVID-19 de Pfizer llegaron a México en diciembre de 2020, con el objetivo de inmunizar como mínimo al 70% de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus SARS-CoV2, así como el 100% del personal de salud que trabaja en la atención de la COVID-19, y el 95% de la población a partir de los 16 años cumplidos.

Al respecto, el Gobierno de México, emitió el Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19 que se aplica en México, mismo que consta de 5 etapas, las cuales definen fechas de aplicación de la vacuna contra coronavirus por grupos de población, estableciéndose el orden de los grupos de población que tendrán prioridad en la aplicación del fármaco, los cuales serán los siguientes:

1. Personal sanitario que enfrenta COVID-19 (estimado en un millón de personas)
2. Personas adultas mayores:
 - a. Mayores de 80 años (2,035,415 personas)
 - b. Personas de 70 a 79 años (4,225,668 personas)

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

c. Personas de 60 a 69 años (8,199,671 personas)

3. Personas con comorbilidad o comorbilidades:

a. Obesidad mórbida

b. Diabetes mellitus

c. Hipertensión arterial sistémica

d. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica

e. Asma

f. Enfermedades cerebrovasculares

g. Infección por VIH

h. Enfermedad renal crónica

i. Estados patológicos que requieren de inmunosupresión

j. Cáncer en tratamiento

4. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde.

5. Resto de la población (mayor a 16 años).

Debido a los grupos conforme a los que se aplicará la vacuna, se establecieron las siguientes fechas de vacunación:

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

- Primera etapa: diciembre 2020 – febrero 2021, para personal de salud de primera línea de control de COVID-19.
- Segunda Etapa: febrero – abril 2021, dedicada a vacunar a personal de salud restante y personas de 60 años y más. En el caso de los adultos mayores, la vacunación se inició este 15 de febrero de 2021 en 333 municipios de los 32 estados del país con dosis de la vacuna de AstraZeneca-Oxford que llegaron procedentes de India.
- Tercera Etapa: abril – mayo 2021, enfocada a personas de 50 a 59 años.
- Cuarta Etapa: mayo – junio 2021, destinada a vacunar contra coronavirus a personas de 40 a 49 años.
- Quinta Etapa: junio – marzo 2022, asignada para el resto de la población.

Si bien es cierto, que en la primera etapa de vacunación se contempló al personal médico y de enfermería que se encuentra en la primera línea de batalla contra la covid-19, es decir, de aquellos que se encuentran expuestos debido a la atención directa con pacientes contagiados por el virus, con la finalidad de garantizarles que no sean contagiados; también lo es, que los trabajadores de primer nivel, que son aquellos que se encuentran en los centros de salud rurales y también en casas de salud, se encuentran también expuestos al coronavirus debido a que tienen el primer contacto con los pacientes que presentan los primeros síntomas, y hasta ahora son los más desprotegidos.

Derivado de lo anterior, desde la semana pasada existe un paro de labores de trabajadores de la salud, pertenecientes para la jurisdicción sanitaria número 2, que reclaman al Secretario de Salud de Oaxaca, mil 700 vacunas anticovid-19, correspondiente a la primera dosis para el personal que labora en unidades médicas de primer nivel en el Istmo de Tehuantepec, ya que solo se aplicó la primera dosis de vacunas Pfizer al personal que labora en hospitales de segundo nivel, por lo que aseguran que antes de vacunar a la ciudadanía en general, se debió cumplir con

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”
los trabajadores de primer nivel, porque son los que más se exponen a esta pandemia.

Por ello, propongo a esta Soberanía exhortar al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que garantice la aplicación de la vacuna a todo el personal de salud de la jurisdicción sanitaria número 2 del Istmo de Tehuantepec, conforme al Plan de Vacunación contra covid-19 en México.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA AL PERSONAL DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 2 DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, CONFORME AL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN MÉXICO.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al titular de la Secretaria de Salud y Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL
VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24
de Febrero del 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ